

Quinta Maravédis



SELLO CUARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SEISCIENTOS I SESENTA.

mando que estando Junto en dho Ayuntamiento como lo
 abéis e costumbre vezibais e en persona el
 Juntam. y solemnidad que en tal caso se requiere el
 qual así es, y no de otra manera le admitáis al dho
 y ejercicio del dho oficio de Alcaide provincial de la
 hermandad de esa dha. Condoz y voto en su dho
 tam. y la renegis por tal, y le desis conet en los casos
 y cosas del dho oficio anexas, y pertenecientes y con
 las mismas calidades y condiz. y preeminenzias con
 que tenbo, y sirbo el dho su antecesor y el expre
 sado su Rodrigo Torrijano Carrero Embiádo al
 dho título despachado en su dho dho traslado au
 tencia el firmado en el día diez y ocho de febrero el
 año pasado de mil seys y siete y tres y dho Juan de
 Mistran mi 3.º de 1563. e Cámara y fue el dho mi
 Consejo de las dhas y procurador de Mérida e dha
 niago Conyquesto de quatro ofas dhas conestam
 Carta sea presentada en ese Ayuntamiento quado
 vote y cumpliendo de en todo y p. todo sin q. f. de cosa
 alguna. Todo lo sea y se entienda durante los días
 de la vida del dho Jefe de dha y en el ynterim
 y a su muerte q. por mí de dha. se le diere satisfe
 zion del precio y valor con que se sirbio y a su
 mera grazia que se hizo al dho oficio, o sea
 otra dha. le consume si quisiere dandole mis
 ma satisfaz. y mando q. antes de obtener el

